



REQUISITOS DE POSTULACION AL PROCESO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2025

Para el caso de la postulación en el Proceso ante la Universidad, el médico cirujano postulante deberá generar su expediente de postulación, el que deberá ser presentado de manera virtual en la plataforma del Sistema de Gestión de Información del SINAREME (SIGESIN), debiendo ingresar los documentos escaneados en formato PDF considerados requisitos, de acuerdo con la modalidad de postulación, para ser revisado por los Equipos de Trabajo conformados en las Universidades.

El Proceso ante la Universidad, iniciará el 22 de mayo, para lo cual, el postulante debe realizar dos depósitos:

- Pago por concepto de registro de información y documentos al SIGESIN, por la cantidad de **S/ 428.00 (cuatrocientos veintiocho y 00/100 soles)** a la cuenta recaudadora del CONAREME en el banco **Scotiabank con la denominación EXUN 2025.**
- Inscripción electrónica del postulante en la web de Admisión de la USMP. Registro electrónico, derecho de examen y validación de documentación por la cantidad de **S/ 950.00 (novecientos cincuenta y 00/100 soles).**
<https://preinscripcion.usmp.edu.pe/Preinscripcion/GenerarRecibo.aspx>

Después de las veinticuatro (24) horas de realizado el pago, el postulante con el número generado en el voucher, procederá a ingresar todos los datos establecidos en el Sistema de Gestión de Información del Sistema Nacional de Residentado Médico (SIGESIN del SINAREME), siendo de su responsabilidad el verificar el correcto llenado de los campos y los documentos adjuntos de acuerdo a la modalidad de postulación; para finalizar, procederá a imprimir su **CONSTANCIA DE REGISTRO**, para ser presentada al equipo de trabajo de la universidad. Asimismo, del sistema web de Admisión USMP emitirá su **CONSTANCIA DE PREINSCRIPCIÓN**, que debe ser presentado en la Unidad de Posgrado de la FMH – USMP.

Requisitos para presentar en el Portal SIGESIN (CONAREME):

1. Adjuntar el Título de Médico Cirujano, escaneado en ambas caras en formato digital. Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú.
2. Constancia de habilidad y registro expedida por el Colegio Médico del Perú, vigente.
3. Es requisito indispensable el haber realizado SERUMS en Medicina Humana, para postular y poder participar en el Concurso Nacional de Admisión. Para lo cual, debe presentar la respectiva Resolución de Término, que así lo acredite, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453. Incluye a los médicos del extranjero.



4. Constancia de pago al CONAREME por concepto de inscripción al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2025. (S/428.00) en cuenta recaudadora de Scotiabank EXUN 2025.
5. Recibo de pago cancelado por concepto de Postulación al proceso de admisión al Residentado 2025 de la USMP, por el monto de S/950 a través de la plataforma de Admisión.
6. Presentar Certificado Médico de Salud Física expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. Estos documentos deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación y deben tener el sello del centro hospitalario que emite.
7. Fotocopia legalizada notarialmente de la Bonificación complementaria de SERUMS antes del 2008: Constancia de trabajo por prestación de servicios de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
8. Original o copia fedateada o legalizada por notario público del Documento emitido por la universidad, que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en Pregrado de Medicina Humana, incluyendo la calificación del internado. El documento emitido por la Universidad debe indicar el número total de alumnos de la promoción.
9. Original o copia fedateada o legalizada por notario público del documento emitido por la universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en pregrado, que incluya la calificación del internado.
10. Original o copia legalizada por notario público de la Constancia de la nota del Examen Nacional de Medicina del postulante (ENAM) emitido por ASPEFAM (para los graduados a partir del 2009).
11. Original o copia fedateada o legalizada por notario público de la Constancia de trabajo como Médico Cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
12. En caso de RENUNCIA justificada al Residentado Médico, debe presentar un informe médico (con una vigencia no mayor de 03 meses antes de la presentación del expediente de postulación) por médico especialista, expedido por Hospital Nacional y/o Hospital Regional, de haber superado la enfermedad e incapacidad física.
13. Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato del Anexo 9 de las disposiciones complementarias, Anexo "B" del prospecto de admisión); mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere.

Para la Modalidad de Postulación Libre:

1. En caso de contar con vínculo laboral o contractual con entidad pública, Declaración Jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo en caso de adjudicar vacante (en caso de provenir de región o localidad donde no se cuenta con notario público, resulta valido la legalización por el Juez de Paz).



Para la Modalidad de Postulación Destaque:

14. Destinado a servidores públicos, tiene vínculo laboral público (nombrado, oficial de servicios, efectivo o su equivalente -no asimilados-) y debe cumplir con los requisitos exigidos por su respectiva institución: Ministerio de Salud, EsSalud, Gobiernos Regionales, Instituto de Medicina Legal, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad de la Policía Nacional del Perú y otras Instituciones de Salud del sector público.
15. Los postulantes deben acreditar la autorización de su institución para la postulación por la modalidad de destaque, según ANEXO 2 de las Disposiciones Complementarias 2025 y copia fedateada de la Resolución de Nombramiento o su equivalente de acuerdo con su régimen laboral.

Para la Modalidad de Postulación Cautiva:

1. Autorización de postulación por modalidad cautiva de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú y Sanidades de las Fuerzas Armadas – 2025. (ANEXO 3-A y 3- B de las Disposiciones Complementarias 2025), y original de la Resolución o documento que demuestre la condición de oficial de servicio, efectivo; médico civil nombrado o contrato bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, en la modalidad a plazo indeterminado.
2. Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales en Sedes del Ministerio de Salud en la ciudad de Lima. (ANEXO 4 A de las Disposiciones Complementarias 2025) y copia fedateada/original de la Resolución de Nombramiento.
3. Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Gobierno Regional en sus sedes, (ANEXO 4 B) y copia fedateada de la Resolución de Nombramiento.
4. Autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud al Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico – 2025. (ANEXO 5 de las Disposiciones Complementarias 2025), y copia fedateada/original de la Resolución de nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) o contrato vigente a plazo indeterminado (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728) documento que acredite un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista, como nombrado o contratado a plazo indeterminado, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.
5. Autorización de postulación a Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas. (ANEXO 6 de las Disposiciones Complementarias 2025), y copia simple del contrato laboral a plazo indeterminado (antigüedad de contrato no menor de un año como médico cirujano, a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025).
6. Autorización de postulación por modalidad cautiva Instituto de Medicina Legal -IML al Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico – 2025. (ANEXO 7 de las Disposiciones Complementarias 2025), y copia fedateada/original de la Resolución de nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) documento que acredite dos (02) años de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista o subespecialista, como nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.